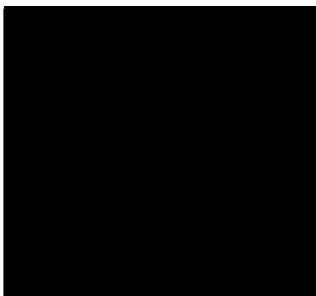


SÍNTESIS CURRICULAR

DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD



VERSION PUBLICA

Formación Académica.

- Doctor en Ciencia Política, por la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne.
 - 2001, Con mención muy Honorable con felicitación del jurado,
 - Tema de tesis: "**México Bajo un Nuevo Contexto: Las Relaciones del Poder Político de la Unión**".
 - Director de Tesis: [REDACTED].
- Maestría en Gobierno Comparado, por la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne, 1997.
 - Tema de tesis: "**Las Vías del Poder Presidencial: Una Comparación Franco-Mexicana**".
 - Director de Tesis: [REDACTED].
- Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 1994.

Desarrollo Profesional.

- Director Jurídico del Sistema Estatal Anticorrupción, del Estado de Nuevo León
 - 2019 – Actualidad
- Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León en los periodos:
 - 2011 - 2014
 - 2008 - 2011
 - 2006 - 2007
- Magistrado Numerario del Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León.
 - 2005 - 2006

- Presidente del Consejo Ciudadano de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León.
 - 8 de Diciembre de 2006 - Mayo de 2014
- Presidente de la Comisión de Prevención del Delito en el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
 - 15 de Octubre de 2008 - 2010
- Subdirector de Posgrado de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - 2003 - 2006
- Coordinador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - 2001 - 2003

Proyectos Legislativos.

- Coordinador del Programa “Sistema de Justicia Penal Acusatorio”
 - Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (6 de julio de 2015)
- Coordinador del “Curso de Formador de Formadores sobre el Funcionamiento y Operación del Nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio”.
 - Secretaría de la Defensa Nacional, Comandancia de la IV Región Militar. (11 de julio de 2015)
 - Secretaría de la Defensa Nacional, Comandancia del I Cuerpo del Ejército. (13 de julio de 2015)
 - Secretaría de la Defensa Nacional, Escuela Militar de Sargentos. (14 de julio de 2015)
- “Servicio de Consultoría para el Diseño e Implementación de Protocolos de Actuación de los Defensores del Estado en Materia Penal, dentro del Sistema Acusatorio”, elaborado para la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nuevo León (SIJUPE), 23 de octubre de 2013, en el cual se realizaron los siguientes protocolos:
 - Protocolo de Actuación para el Delito de Robo Simple.
 - Protocolo de Actuación para los Delitos de Violencia Familiar.
 - Protocolo de Actuación para Delitos Homicidio Doloso Agravado.

- “Servicio Integral para el Diseño de la Herramienta Tecnológica para la Educación a Distancia de la Policía Acreditable” Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 20 de julio de 2012. Los entregables fueron:
 - Manual del curso “Policía Acreditable: Proceso de Formación y Capacitación”.
 - Guía Didáctica para Instructores.
- “Mecanismos de Protección y Preservación de evidencia: Cadena de Custodia”, proyecto elaborado para la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), 29 de junio de 2012. Se entregó lo siguiente:
 - Manual del curso “Mecanismos de Protección y Preservación de evidencia: Cadena de Custodia”.
- Servicio de Consultoría de Diseño de Reformas Legales elaborado para la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nuevo León (SIJUPE), 10 de Noviembre de 2011, en el que se entregó la siguiente miscelánea legal:
 - Ley de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León.
 - Ley de Métodos Alternos para Solución de Conflictos para el Estado de Nuevo León.
 - Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas y Ofendidos de Delitos para el Estado de Nuevo León.
 - Ley que Regula la Ejecución de Sanciones Penales para el Estado de Nuevo León.
 - Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Convenio con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Septiembre 2011, para el desarrollo y entregables de los siguientes puntos:
 - Análisis de la situación Jurídica de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - Diagnóstico de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - Manual de Organización de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - Dictamen Jurídico sobre la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Distinciones y Reconocimientos.

- Reconocimiento de la **Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de los Estados Unidos de América**, por el Director [REDACTED]. Por el esfuerzo realizado en la formación de futuras generaciones de juristas comprometidos con el Nuevo Sistema de Justicia y con las transformaciones que han comenzado.
 - 20 de Octubre de 2009
- Reconocimiento del **Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública**. Por su valiosa participación como **Presidente de Prevención del Delito** con la participación de Instituciones Educativas y Representante de la Juventud y el Deporte.
 - 15 de Octubre de 2008
- Reconocimiento por la **Secretaría de la Defensa Nacional, Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea -Escuela Militar de Inteligencia-**. Por su valioso apoyo a la Escuela Militar de Inteligencia al exponer su conferencia titulada "*La Reforma Política*".
 - 24 de Abril de 2012
- Embajador de Buena Voluntad por el **Universidad de la Defensa Nacional William J. Perry del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, Washington D.C., (National Defense University William J. Perry, Center for Hemispheric Defense Studies, Washington D.C.)**
 - 7 de Marzo de 2013
- Reconocimiento por la **Universidad de la Defensa Nacional William J. Perry del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, Washington D.C., (National Defense University William J. Perry, Center for Hemispheric Defense Studies, Washington D.C.)** Por la acreditación de tres cursos como parte del acuerdo académico firmado entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, Washington D.C.
 - 7 de Octubre de 2013

- Reconocimiento por la **Comandancia de la IV Región Militar, Secretaría de la Defensa Nacional**. Por su apoyo en la realización del curso “Formador de Formadores sobre el Funcionamiento y Operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
 - 11 de Julio de 2015
- Reconocimiento por el **Gobierno del Estado de Nuevo León en coordinación con su Comisión Ejecutiva para la Reforma del sistema de Justicia Penal**. Por participación en las Jornadas de Trabajo para la **Implementación de la Reforma Penal en el Estado**.
 - Mayo de 2012
- Diploma por el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**. Por su participación en el “Diplomado en Derecho Electoral 2010”.
 - Diciembre 2010
- Constancia de la **Asociación Iberoamericana de Derecho Electoral**, en la que se consta que es Miembro Activo de la misma Asociación.
 - 26 de Septiembre de 2011
- Constancia del **Colegio Nacional de Abogados Especializados en Juicios Orales, S.C.** Por ser Miembro Fundador del Colegio, habiéndose designado como: **Presidente Honorario Fundador**.
 - 02 de Diciembre de 2011
- Reconocimiento por el **Instituto Federal Electoral**. Por su valioso apoyo en las actividades preparatorias del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.
 - 25 de Enero de 2012
- Reconocimiento como **Profesor con Perfil Deseable por la Secretaría de Educación Pública**.
 - 21 de Julio de 2015
- Reconocimiento por la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**. Por su participación en el Comité Interinstitucional para la consulta sobre la Reforma Constitucional y Ley Reglamentaria sobre Derechos y Cultura Indígena de Nuevo León.
 - 15 de Marzo de 2012

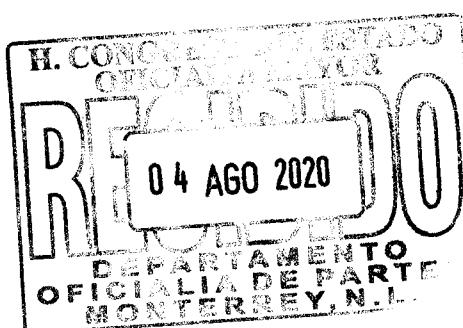
- Investigador Nacional Nivel I, en el **Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**.
 - Desde el año 2002 al 2020.

Desarrollo Académico.

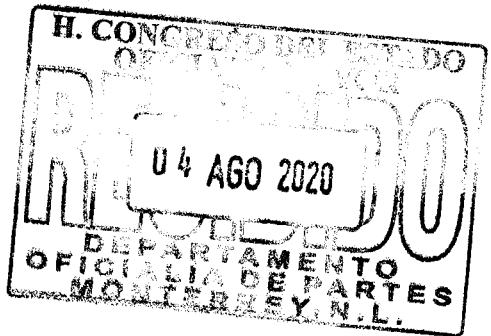
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), **Nivel I**.
 - 2002 al 2020
- Líder del Cuerpo Académico “Derecho Constitucional” el cual se encuentra en Grado de Consolidado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
 - 2005 a la fecha.
- Docente Certificado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC),
 - 2013
- Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho con orientación A. Derecho Procesal y B. Derecho Constitucional y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Mismo que cuenta con el Nivel de Competencia Internacional por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
 - 2013 a la fecha.

Publicaciones.

- Autor de diversos libros, capítulos de libro y artículos de revistas especializadas, nacionales e internacionales; así como conferencista internacional. Los cuales pueden ser consultadas en el currículum extenso.



**PLAN DE TRABAJO
VERSIÓN PÚBLICA**



**SEGÚN ACUERDO 398 PUBLICADO EL 15 DE JULIO 2020
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
DE NUEVO LEÓN**

**PRESENTADO POR :
DR. JOSE LUIS PRADO MAILLARD**

PRESENTACION.

La problemática que presentan los Derechos Humanos en el país y en Nuevo León es de gran importancia. Dicha problemática se centra la prevención que tiene que ver con la cultura y en las Víctimas como consecuencia por la ausencia de la cultura de la defensa de los derechos y libertades fundamentales.

Actualmente esta problemática dual ha generado que los abusos a los Derechos Humanos se vean en aumento, a causa de dos factores: Abuso de autoridad por actuación y por la pasividad al no actuar cuando esta debe hacerlo. Lo cual ha generado desconfianza de las personas al ver que sus Quejas no sean resueltas como señala la Constitución y las leyes correspondientes. Lo cual evidencia ineeficacia e ineficiencia en la estructura actual de la institución. Entonces debe revisarse el estado actual de su estructura y realizar las modificaciones necesarias para su buen funcionamiento. Lo cual tiene que ver con el personal sólido jurídicamente para que pueda realizar con éxito su misión, dentro de una estructura que de resultados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales. Es decir una Comisión pro activa en beneficio de la sociedad.

Lo anterior es parte de la problemática. La otra parte es la generación de programas de difusión, promoción y acciones de la cultura pro Derechos Humanos. Esto de manera estratégica con la ayuda de la sociedad civil, Universidades y organismos que tengan que ver con los Derechos Humanos. Es decir una alianza institucional para el fortalecimiento del crecimiento de las personas y al libre desarrollo de su personalidad.

Esto se pretende lograr con la siguiente estrategia de trabajo.

- I. Principios fundamentales de los Derechos Humanos
 - a) Fortalecer del Estado de Derecho en Nuevo León
 - b) Contribuir al libre desarrollo de la personalidad
 - c) Resolver la atención a Víctimas
- II. Fortalecimiento institucional
 - a) Recuperar la confianza ciudadana
 - b) Rediseñar la institución
 - c) Vincular a la sociedad y demás instituciones publicas y privadas

I. Principios fundamentales de los Derechos Humanos

Los principios son el eje conductor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con los cuales las instituciones públicas deben respetar los derechos y libertades fundamentales, garantizados en las Constituciones federal y local, tratados internacionales y legislaciones correspondientes. Celeridad, certeza, protección efectiva, confidencialidad e interés de la víctima, son en los que se basan los órganos responsables de garantizar los Derechos Humanos en México.

a) Fortalecer el Estado de Derecho en Nuevo León

1. Promover las disposiciones constitucionales en derechos humanos
2. Difundir los tratados y convenciones internacionales que junto con la constitución y leyes constituyen la ley suprema
3. Dar a conocer los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
4. Constituir mecanismos para dar seguimiento a la evolución jurídica en beneficio de los derechos humanos
5. Difundir en la sociedad sus derechos para que los hagan valer
6. Establecer políticas públicas pro-activas de los derechos humanos

b) Contribuir al libre desarrollo de la personalidad

1. Vigilar el respeto a la dignidad humana
2. Vigilar el respeto a los derechos de las víctimas
3. Vigilar el respeto a la equidad de género
4. Vigilar el respeto a los derechos de los infantes
5. Vigilar el derecho a la libertad de tránsito
6. Vigilar el derecho a la salud
7. Vigilar el derecho al trabajo digno
8. Vigilar de oficio todos los derechos enunciados en los marcos normativos mencionados

c) *Atención a Víctimas*

1. Atender las demandas de las víctimas de manera eficiente
2. Asistir a los familiares de las victimas
3. Otorgar atención psicológica
4. Vigilar que se brinde el apoyo económico a las victimas que tengan derecho según la ley
5. Gestionar la continuidad académica para familiares directos de víctimas que lo ameriten
6. Asesoría legal
7. Canalización de la víctima a las instituciones correspondientes
8. Acompañamiento a la victima durante el proceso

II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los Derechos Substantivos como los que mencionamos anteriormente difícilmente pueden hacerse valer si no existen instituciones fuertes. Para que la sociedad confíe en la CEDHNL se requiere un rediseño, donde la sociedad e instituciones estén estrechamente vinculados.

a) *Recuperar la confianza ciudadana*

1. Ampliar la participación ciudadana en el Consejo de la Comisión
2. Estar mas cerca de la sociedad a través de módulos de orientación
3. Establecer módulos para el deposito de demandas en todo el Estado en colaboración con los municipios
4. Transparentar los recursos humanos y económicos
5. Fortalecer mecanismos administrativos que garanticen el acceso a la información

6. Informar a la sociedad sobre los resultados de la CEDHNL
7. Establecer normas de calidad con estándares internacionales
8. Certificar los procesos administrativos y procesales
9. Facilitar la atención a personas con discapacidad
10. Agilizar los procesos en tiempo con calidad

b) Rediseñar la institución

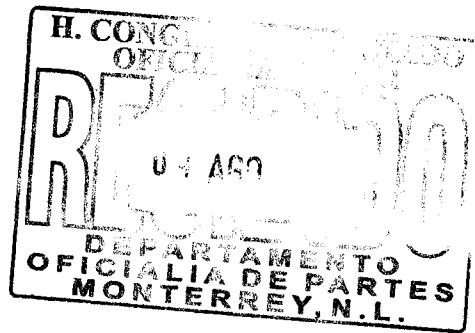
1. Establecer mecanismos para seleccionar y evaluar al personal
2. Establecer el servicio civil de carrera
3. Establecer cursos permanentes de capacitación
4. Crear el Instituto de los Derecho Humanos
5. Intensificar la capacitación en cuestión de género
6. Privilegiar la mediación cuando la queja no sea de casos graves, señalados en las normativas jurídicas
7. Una redistribución de las actividades, para un mejor desempeño de funciones
8. Capacitar permanentemente de manera obligada a las visitadurías con cursos de actualización
9. Conformar grupos de trabajo para dichos cursos: derecho internacional, nacional y doctrinalmente
10. Promover la actualización tecnológica en pro del medio ambiente y de mayor agilidad de los trámites

c) Vincular a la sociedad y demás instituciones públicas y privadas

1. Establecer colaboraciones con instituciones públicas y privadas
2. Establecer vínculos con Naciones Unidas, la Corte Interamericana
3. Vincular con instituciones académicas
4. Vincular con los poderes judiciales federal y local
5. Vincular con los órganos autónomos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Presente.-



Las razones por las cuales puedan observar que mi persona es idónea para dirigir la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado son las siguientes:

1. Formación académica

Mi formación académica es de jurista por la Universidad Autónoma de Nuevo León. De Maestría en Gobierno Comparado por la Sorbona de París y Doctorado en Ciencia Política por la misma universidad, obteniendo la mención mas alta de esta institución. Es importante la formación por la visión que esta desarrolla en el cargo publico que se ostenta, como por ejemplo el diseño de políticas publicas en derechos humanos, para su correcto desarrollo en beneficio de la sociedad.

2. Liderazgo

Este punto es de evidente importancia para llevar con éxito la Comisión de Derechos Humanos liderando a todo el personal de la institución, con eficacia y eficiencia, por una parte. Por la otra, en la sociedad misma contando con la sociedad civil, universidades y organizaciones sociales y demás entidades que tengan que ver con el tema.

3. Experiencia en investigación

La investigación es parte fundamental de la función defensora de los derechos humanos. Derecho e investigación son dos elementos indisociables en la función. Soy miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I, desde el 2002, lo cual

me permite un amplio conocimiento en el tema, relacionado con los derechos humanos.

4. Investigación en Derechos Humanos

En mi CV se puede apreciar las investigaciones realizadas en la materia, reflejándose en publicaciones científicas a lo largo de mi trayectoria como investigador, mismas que se han aplicado en la práctica.

5. Experiencia de campo.

La experiencia en este rubro es amplia. Por citar solo algunos ejemplos, citamos la participación en la formación de Fuerza Civil, donde se elaboraron manuales de actuación apegado a las convenciones, tratados internacionales, la constitución y legislación que tiene que ver con los Derechos Fundamentales.

Otro ejemplo es el apoyo a grupos vulnerables como los adultos mayores, mismos que se les defendió jurídicamente en la Facultad de Derecho y Criminología, para que se les hiciera justicia y recibieran sus pensiones por parte del Infonavit.

También se creo el programa “Acompáñame a Crecer”, donde se oriento a adolescentes sobre las consecuencias en el consumo de las drogas, esto en las escuelas primarias y secundarias más vulnerables de la zona metropolitana.

Se elaboraron protocolos para la protección y defensa del menor, para que las autoridades que se encargan de la defensa del menor, realicen con mejor desempeño su misión.

6. Formación de recursos humanos

Mi experiencia en la formación de recursos humanos es amplia. Como profesor y como Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León he formado a miles de estudiantes y decenas de profesores con una visión humanista. En esta misma lógica se debe formar a los

funcionarios y personal de la Comisión para que la visión y misión sean realizados con éxito.

Cd. Universitaria a 3 de agosto 2020

DR. JOSE LUIS PRADO MAILLARD